



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Aprobado por la secretaria de educación departamental

según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEE



**CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS
NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO LA ESPERANZA
2024**



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
IDENTIFICACIÓN	6
CAPITULO I	7
1. Contexto y ámbito de la aplicación del SIEE de la C.E.R Los Cedros	7
CAPITULO II	9
2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-	9
2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará igualmente los Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad	10
2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	19
2.3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	20
2.4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar	24
2.5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes	26
2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	29
2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación la periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia	31
2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia	34
2.9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación de desempeño de los estudiantes.	34
2.10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción	36
2.11. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación	37
CAPÍTULO III	38



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

3.	Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación	38
3.1.	La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes	38
3.2.	Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada	38
3.3.	Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación	38
3.4.	Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación	40
3.5.	Registro escolar	41
3.6.	Constancia de desempeño	42
3.7.	Proceso de graduación	42
3.8.	Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación	43
3.9.	Socialización del sistema institucional de evaluación	44
3.10.	Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar	44



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene una serie de procesos para evaluar estudiantes, docentes y directivo docente del CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS para el año 2024, fundamentado en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación transición, primaria, básica secundaria y media. El artículo 10 asigna a las instituciones educativas la responsabilidad de definir, adoptar, y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al proyecto educativo institucional PEI.

En el artículo 4 del decreto 1290 del 2009, se establece la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y los aspectos o componentes que debe contener.

El sistema institucional del CER Los Cedros, interpreta la realidad entendiéndose esta como un conjunto de elementos que se interrelacionan para cumplir con una función o finalidad determinada, cuyo proceso es la formación integral de aprendizajes hacia los estudiantes.

Este proceso hace parte del plan de estudios, él está correlacionado con las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos aquí consignados argumentados por los lineamientos establecidos desde la ley 115 del 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para alcanzar el perfil del estudiante que se quiere lograr.

El sistema institucional de evaluación como tal, estará en un proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajusta a los cambios que se generen en la reconstrucción del PEI.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

JUSTIFICACIÓN

El aprendizaje cooperativo, participativo y democrático, la cogestión en la organización escolar, la formación moral, la interacción cotidiana son ámbitos que propician el desarrollo socio-afectivo del estudiante.

Las evaluaciones han demostrado logros importantes en cuanto auto concepto y autoestima, en niños y niñas de familias de sectores de bajos ingresos, derivados de esta estrategia metodológica y la inclusión de variadas actividades que permitiendo demostrar que su capacidad contribuye a mejorar su autoestima, teniendo mayores posibilidades de participar con éxito en diferentes actividades. (Hacia una nueva escuela)

Los referentes teóricos identifican y caracterizan dos espacios que permiten en distintos niveles y diferentes maneras, describir, valorar, conocer y obtener información sobre los aprendizajes que están alcanzando o desarrollando los niños, jóvenes y adultos dentro del sistema educativo. Tales ámbitos hacen referencia a la evaluación que se hace fuera del aula, conocida también como evaluación externa. La evaluación en el aula y la evaluación externa no deben ser consideradas como incompatibles, sino por el contrario, deben ser entendidas como miradas y estrategias complementarias. (Documento n° 11).

El SIE concreta las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos requeridos para hacer realidad su propósito de la evaluación institucional de los estudiantes en el artículo 3 del decreto 1290 del 2009, como una estrategia para alcanzar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de una institución inclusiva e integrada.

La evaluación formativa cuyos principales rasgos para los niveles de básica y mediana se caracteriza porque es una evaluación motivadora, orientadora, nunca sancionatoria; utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas. El SIE es una propuesta a todos los agentes educativos para que de manera unida y mancomunada trabajen para lograr y consolidar mejores prácticas educativas, ambientes de



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

aprendizaje y de evaluación, para apoyar los aprendizajes de los niños colombianos. (Decreto 1290 de 2009).

AMOR FÉ SABIDURÍA

IDENTIFICACIÓN

CENTRO EDUCATIVO:	RURAL LOS CEDROS
Carácter:	Oficial
Dirección:	Corregimiento Los Planes, Vereda Los Cedros, Municipio La Esperanza, Norte de Santander
DANE:	254385000431
TELEFONO:	320-2876656
E-MAIL:	cer_loscedros@sednortedesantander.gov.co
NOMBRE DIRECTOR:	MG. JAIRO PABON DUARTE.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

CAPITULO I

1. Contexto y ámbito de la aplicación del SIEE de la C.E.R Los Cedros

En el Centro Educativo Rural Los Cedros, ubicado en la zona sur occidental del Municipio La Esperanza del Departamento Norte de Santander. Formada por 11 Sedes Educativas de las cuales hay 10 habilitadas, se cuenta con un docente por Sedes Educativa; y en la Sede Principal ubicada en la Vereda Los Cedros siete profesores los cuales presta los servicios educativos desde transición, primaria, básica secundaria y media.

Se da atención a comunidad muy variada de escasos recursos y bajo nivel académico con una cultura basta y polarizada en la región, además los padres o acudientes laboran durante todo el día, situación que dificulta el atender las actividades escolares de sus hijos.

Se atiende a estudiantes de cinco años en adelante, acogiéndonos a la reglamentación del MEN, que está debidamente establecida en la constitución política de Colombia donde se manifiesta el derecho a la educación que tienen todos los niños, niñas y jóvenes de cualquier estrato social, además entendida la educación como la herramienta básica para alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

OBJETO: Establecer las directrices evaluativas en el CER para los niños desarrollen competencias, por eso se debe orientar y determinar, los propósitos y alcances que tienen las diferentes pruebas y valoraciones que se aplican y desarrollan en el campo de la educación, permitiendo distintos niveles y diferentes maneras para describir, valorar, conocer y obtener información sobre los aprendizajes que están alcanzando o desarrollando las niñas, niños, jóvenes y adultos dentro de un sistema educativo.

ALCANCE: Acercarnos a los estándares nacionales e internacionales del conocimiento que el mundo científico, tecnológico y social actual.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Ámbito Del SIEE

La evaluación del Centro Educativo entiende la valoración del DESARROLLO y el APRENDIZAJE de los estudiantes como seres integrales, en sus áreas de formación: Matemáticas, Lenguaje, Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Religiosa, Educación Ética y Valores, Educación Física, Tecnología e Informática, Educación Artística y P.P.P., promovidas de modo interdisciplinar en los niveles de educación transición, primaria, secundaria y media, desde el horizonte de las COMPETENCIAS.

Además de integrar, la evaluación es PROCESUAL, es decir, que, con base en diversas estrategias pedagógicas, se desarrolla teniendo en cuenta los ciclos de desarrollo y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Se realiza de forma CONTINUA y PROMOCIONAL, con el fin de diagnosticar fortalezas y debilidades e implementar oportunamente acciones para elevar las posibilidades de éxito escolar. En tal sentido, toda evaluación resulta FORMATIVA, evitando su uso para rotular negativamente o para descalificar y previniendo el fracaso escolar.

Para tal fin, las prácticas de evaluación se realizan mediante las modalidades de autoevaluación, evaluación y hetero-evaluación, con base en los aprendizajes adquiridos en los diferentes ambientes escolares, los cuales se pueden alcanzar en diferentes niveles.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

CAPITULO II

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-

Según el Decreto 1290 de 2009, artículo 8. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
- Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
- Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará igualmente los Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad

La Promoción es el reconocimiento que se hace a un estudiante por el alcance de las competencias básicas, específicas y el desempeño obtenido en cada una de las áreas y campos de conocimiento de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada uno, reconociéndole sus diferencias individuales.

Para la promoción de los estudiantes al grado siguiente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

En el nivel preescolar: la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, por tanto, los estudiantes se promueven en su totalidad de conformidad con el decreto 2247 de 1997.

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Básica primaria, secundaria y media: se realizará grado por grado, cuando en la definitiva del promedio de los **cuatro períodos** de cada una de las áreas del conocimiento, obtenga como resultado un desempeño **Básico, Alto o Superior**.

Promoción pendiente: El C.E.R. con modelo Escuela Nueva, Posprimaria y Educación Media Rural (EMER), aplica la Promoción Pendiente cuando finalizado el año lectivo el estudiante no logre los desempeños del grado que cursa presentando **valoración final “bajo” en una o dos áreas** del plan de estudios. Asimismo, se tiene en cuenta logros individuales, intereses, capacidades y dedicación durante el año en curso, el cual puede ser **PROMOVIDO** o continua en el grado que estaba matriculado con el fin de dar respuesta a los procesos generados desde el MEN y La SED como son: Sistema Nacional de Matrículas SIMAT, informe de eficiencia interna y DANE; los cuales no contemplan la promoción pendiente.

Parágrafo 1: PROMOVIDO: Si culmina las actividades académicas en una o las dos áreas de nivelación programadas mostrando interés y dedicación en ellas.

Parágrafo 2: Continúan matriculados en el grado que cursaba si no culmina las actividades programadas para las áreas pendientes.

Parágrafo 3: En el caso que un estudiante no se presente a desarrollar las actividades de nivelación en la última semana del año lectivo, reprobará el año escolar. Se hace registro en un acta entre el director, docente titular y docente de área y un representante de los padres de familia de la sede escolar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Parágrafo 4: En el caso que un estudiante se presente en el CER Los Cedros para los grados de básica primaria, argumentando cursar un determinado grado, pero sin una documentación que soporte este hecho; tendrá que presentar una evaluación diagnóstica según el plan de estudios del CER Los Cedros, realizada por el docente asignado, el cual lo remite al comité de evaluación y promoción, si se considera pertinente, para determinar el grado a cursar.

Parágrafo 5: Los estudiantes que no cumplan con una asistencia determinada en un 40% por motivos injustificados, serán objeto de estudio en su aprobación por parte el docente titular. Una excusa será válida si está dada por escrito y firmada por el acudiente o presentar constancia médica.

LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por el CER, alcanzando óptimamente los logros propuestos ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en el CER
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizajes se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el CER.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el CER.

DESEMPEÑO BASICO:

Descripción: presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Criterios de evaluación:

- Participa eventualmente en clase.
- Su trabajo en el aula es inconstante
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia al CER.
- En caso de que el estudiante no alcance a superar las dificultades presentadas reprobará el año y tiene la posibilidad de solicitar por escrito la promoción anticipada si demuestra un desempeño ALTO en todas las áreas durante el primer periodo del año siguiente.
- El estudiante que al finalizar el año escolar obtiene desempeño BAJO en tres o más áreas reprobará el año.
- El estudiante que pierda tres áreas el padre de familia o acudiente puede solicitar por escrito promoción anticipada al consejo académico siempre y cuando el estudiante demuestre desempeño ALTO en todas las áreas durante el primer periodo y se levantará un acta donde el alumno será o no promovido al grado siguiente.
- Usar la plataforma vigente para el registro de calificaciones.
- La evaluación debe ser formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Desarrollar las actividades de los momentos: saber conocer, saber hacer, saber ser; determinadas en las guías de trabajo o adaptaciones curriculares de acuerdo con los estándares y competencias.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

- Evaluar en forma integral teniendo en cuenta: Comprensión de lectoescritura, desarrollo imaginativo, desarrollo de proyectos, la presentación de trabajos escritos, dibujos, mapas conceptuales, gráficos, desarrollo de procesos de investigación, desarrollo de evaluaciones tipo por prueba saber, capacidad para interactuar en el medio en que vive, trabajo individual, proyección a la comunidad, autonomía y liderazgo, creatividad y desarrollo de talleres prácticos.
- Fortalecer en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo en familia, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación apoyándose en los proyectos pedagógicos.
- Fortalecer la evaluación cualitativa, cuantitativa y la promoción flexible.
- Implementación de las evaluaciones tipo pruebas saber para las evaluaciones de los conocimientos adquiridos.
- Establecer y mantener actualizado el registro escolar de calificaciones virtual de cada periodo y del año escolar de cada uno de los estudiantes.
- Establecer un plan de comunicación con los padres de familia.

TIPOS DE EVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN:

Se genera cuando cada estudiante evalúa sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es el mismo: es decir el estudiante se evalúa así mismo. Siendo sujetos activos de su propio aprendizaje, los estudiantes están formándose como personas autónomas, autocríticas y con mayores capacidades para su relación interpersonal e intrapersonal. Inculcar en el estudiante la importancia que tiene para su formación el valor de la honestidad, sinceridad, la honradez y responsabilidad.

Es importante introducir esta práctica en forma gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad: edad, características, necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes.

COEVALUACIÓN:



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Es la evaluación que realizan los compañeros de estudio, padres de familia o acudientes a través de la observación y la interacción. Esta forma de evaluación tiene como finalidad la interacción con la comunidad de su entorno académico y social.

HETEROEVALUACIÓN.

La heteroevaluación es la evaluación que realizan los docentes a través de la ejecución de las actividades pedagógicas diseñados por cada docente.

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales transitorias o permanentes en la etapa diagnóstica o inicial, y que requiera de un apoyo especial, deberá ser informados por el docente de cada grado al docente de apoyo y a los padres de familia, con el propósito de implementar estrategias de mejoramiento. Dichas estrategias deben ser ejecutadas por los docentes que le atienden.

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales por discapacidad para cursar en forma regular un área o asignatura, será evaluado en forma diferenciada, informándose a los padres al inicio del año escolar y registrándose en el observador del estudiante.

Para solicitar evaluación diferenciada el docente titular o de área informará según el análisis del docente de apoyo a los padres el tipo de evaluación que se le aplicará y el trabajo que se realizará con los estudiante para apoyar sus aprendizajes.

Se dispone que cuando se escolaricen estudiantes con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La evaluación de los aprendizajes del estudiantado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas o asignaturas que hubieran sido objeto de ajustes o adaptaciones curriculares



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

significativas, se efectuará tomando como referencia los logros y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones curriculares.

- Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes curriculares. Un ajuste curricular exige el análisis del plan de estudios propio del CER, del plan de área y/o asignatura respectivo y con base en estos a las necesidades propias del educando, seleccionar los contenidos indispensables, allegar los recursos propios, determinar las estrategias metodológicas necesarias, y fijar los criterios de evaluación precisos. Todo ajuste curricular no necesariamente debe cubrir contenidos, metodología y evaluación; pues, hay educandos que se pueden desenvolver con los contenidos del plan de estudios, y sólo requieren una estrategia metodológica adecuada y unos criterios de evaluación precisos.
- Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan los logros y los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.
- La valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que los establecidos en el CER.
- La información que se proporcione al estudiante o a sus representantes legales constará, de una valoración cuantitativa y cualitativa del progreso de cada estudiante respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.
- La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales, dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acudiendo a la figura de la promoción anticipada.
- Se contará con el apoyo constante del padre de familia en el proceso educativo del estudiante que presente N.E.E. en el desarrollo de actividades complementarias, mediante un compromiso firmado por el padre de familia y el docente titular.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

- Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se tendrá en cuenta el Plan de Apoyo Personalizado y el diagnóstico médico donde se considere el tipo de discapacidad presentada por el estudiante.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO:

Se evalúa en forma objetiva, continua y permanente, teniendo en cuenta el análisis de los comportamientos descritos en el observador del estudiante y los demás instrumentos de control y seguimiento, además de la autoevaluación del estudiante (Art. 29, CP.).

Todos los elementos y órganos colegiados del CER actúan para los asuntos concernientes a la convivencia y el comportamiento con base en el Manual de Convivencia.

Conceptos de valoración:

Ante la comisión de evaluación y promoción todos los estudiantes parten de una valoración Superior en lo disciplinario y se modificará tal valoración según la falta en que incurran bajando a Alto, Básico o Bajo según corresponda.

Conocidos los resultados por los estudiantes, éstos pueden pedir sustentación y si tienen elementos, controvertir la decisión dentro de los cinco (5) días siguientes de su conocimiento.

También el padre de familia o acudiente puede hacerlo y pueden interponer recursos de reposición ante los mismos que impusieron la sanción (en concordancia con el numeral 8 de la circular 19 de marzo de 1994).

El director de grupo presentará un informe escrito a la comisión de Promoción y Evaluación, describiendo los comportamientos y el proceso de los estudiantes que han hecho parte de este seguimiento.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

El comportamiento será valorado como un área adicional, es decir se tendrá en cuenta para el promedio general del periodo del estudiante.

LAS NIVELACIONES

El proceso de nivelación se realizará cuando un estudiante demuestre dificultades en una temática. La nivelación se aplicará a los estudiantes que en una evaluación obtengan una nota inferior a 3.0, siendo 3.0 la mayor calificación asignada para el proceso. El tiempo estimado para realizar una nivelación es de, máximo 5 días hábiles después de entregada la nota.

Las notas serán entregadas por el docente máximo 5 días hábiles después de aplicada la estrategia de evaluación.

Si el estudiante presenta la nivelación y la nota obtenida es inferior a la inicial, la nota definitiva en esta actividad corresponde a la máxima alcanzada entre la evaluación y la nivelación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación más habituales son:

- Las pruebas tradicionales (No estructuradas).
- Las pruebas objetivas o estructuradas.
- Las pruebas semi-estructuradas.
- Las pruebas de libro abierto.
- La autoevaluación.
- La Coevaluación.
- La Heteroevaluación.
- El trabajo grupal.
- Trabajo individual.
- La supervisión de las tareas académicas.
- Actividades libres.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

- Talleres de investigación.
- Asistencia.
- Registro de participación.
- Registro de comportamiento dentro del proceso.

2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Decreto 1290 de 2009, artículo 5. Artículo 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290 del 16 de abril de 2009) en su Art. 2.3.3.3.4, el CER aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024
DANE 254385000431
NIT 900047583-1*

Nivel de desempeño	Mínimo	Máximo
Bajo	1.0	2.9
Básico	3.0	3.9
Alto	4.0	4.5
Superior	4.6	5.0

2.3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Evaluación formativa

La evaluación formativa: es considerada como un aspecto centrado en la cultura del mejoramiento continuo y se profundiza en dos aspectos fundamentales: el seguimiento al aprendizaje y el uso pedagógico de los resultados de las pruebas internas y externas, se refiere a una serie de actividades prácticas, elaboradas por los agentes educativos con altas expectativas frente a lo que cada estudiante puede aprender, (definición tomado del documento de la guía siempre día 2017).

El Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2009, en el Decreto 1290/09, define la evaluación como un proceso esencial para avanzar en la calidad educativa, siempre que produzca información pertinente que se lleve a tomar decisiones basadas en evidencias y datos, y entender los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es continua, centrada en el apoyo a la adquisición, y desarrollo del crecimiento personal e intelectual que le permita al educando insertarse en el contexto social, político y económico.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Diversa, los maestros detectan las fortalezas y debilidades de cada uno de sus educandos, los apoyan de acuerdo con sus necesidades, particularidades y ritmos de aprendizaje.

Continúa: el docente registra el proceso de los estudiantes del día a día en los diferentes escenarios aula, descanso, almuerzo, actividades lúdicas o izadas de bandera de sus avances cognitivos interpersonales.

Potencial: desarrolla las habilidades de observación para la escucha, registro de los docentes, directivos docentes y líderes de la Secretaría de Educación.

Participativa involucra a la comunidad educativa, (docente, el director, padres de familia y/o cuidadores).

El proceso evaluativo no debe ser sancionatorio, la valoración de los desempeños de los estudiantes que se realice en el desarrollo de los aprendizajes debe evitar reacciones de frustración, falta de estímulos, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar, por lo que la evaluación debe impulsar a los estudiantes a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos. Con esta información se deben trabajar de manera participativa activa y responsable en los procesos formativos.

En la definición de fallas, se deben considerar las condiciones y situaciones particulares de los estudiantes en el contexto.

Por otra parte, encontramos las herramientas o técnicas necesarias para obtener información del proceso de la adquisición de competencias en la enseñanza aprendizaje.

Autoevaluación Es la comprobación personal de su propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de sus propias fortalezas y dificultades, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar hasta a donde se ha esforzado en realidad; este tipo de acciones promocionan la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene para cumplir con los compromisos adquiridos de manera responsable autoexigente y honesta. (documento 11 decreto 1290 pág. 62)



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Partiendo de la definición se establecieron las siguientes estrategias:

- Generación de preguntas metacognitivas para la reflexión personal (portafolio, listas de chequeo, lista de cotejo)
- Participación activa por medio de actividades prácticas contextualizadas.
- Realimentación de los aprendizajes.
- Conexión de ideas en mapas conceptuales.
- Crucigramas
- Exposiciones de carteleras.
- Trabajo vivencial en las áreas fundamentales y optativas
- Expresiones de dudas surgidas en el desarrollo actividades.
- Trabajo cooperativo
- Actualización de los Rincones CRA que sirva como apoyo para la realimentación por parte de los estudiantes.
- Valorar las actividades que promuevan el desarrollo metacognitivo de forma integral, físico-social y emocional.
- Valorar las actividades grupales e individuales
- Realizar realimentación de manera constante.
- El muro de producciones

Coevaluación

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros y permite la reflexión y participación en el proceso educativo “Es una actividad que se contempla en el quehacer del aula, toda vez que ella se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros –o, sus pares-, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones”. (Tomado del documento 11 del decreto 1290 y orientaciones para el fortalecimiento SIEE MEN 2018).



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

- Vincular a los padres de familia en el proceso de coevaluación mediante el acompañamiento constantemente, cuidado y apoyo, a los niños y niñas de preescolar, primaria, posprimaria y media.
- Comunicación asertiva entre docentes, padres de familia y/o cuidadores y estudiantes, generando ambientes de confianza.
- Vincular el trabajo práctico de cada aprendizaje con las rutinas diarias o labores en el aula.
- Realizar ejercicios de oxigenación, que permitan conservar la salud física y mental; como movimientos de extremidades, yoga (inhalar exhalar).
- Observación directa por parte del docente, el padre de familia y/o cuidadores en los procesos de trabajo individual o grupal de los estudiantes.
- Interdisciplinariedad. (proyectos transversales)
- Implementar estrategias como la tienda escolar; utilizando los empaques vacíos de la canasta familiar.
- Producción de textos auténticos a partir de las situaciones que se presentan en el contexto.

Heteroevaluación

Es la que hace el docente, para obtener evidencias del desempeño individual o grupal de los estudiantes, y de sí mismo, revisando cada una de las actividades desarrolladas por los estudiantes en la casa o en el aula, haciendo uso de las siguientes herramientas.

- La observación en los diferentes escenarios
- Mesas redondas.
- Debates
- Preguntas de realimentación oral o escrita.
- Portafolio, fotos, videos.
- Cuadernos.
- Listas de chequeo, lista de cotejo, organizadores gráficos.
- Participación en los proyectos productivos



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

2.4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar

Se parte desde la evaluación como un proceso continuo y permanente, los análisis de las actividades del rendimiento de los educandos, debe realizarse junto con los docentes y padres de familia al finalizar cada periodo escolar, estos recibirán un informe escrito de evaluación en el que se darán cuenta de los avances del educando, ajustados a los temas y a las unidades de las áreas, desarrollando actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales y grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, ejercicios de aplicación que se involucran a los padres de familia para que se comprometan y se responsabilicen en el proceso formativo de sus hijos.

Las principales acciones de seguimiento académico son:

- Realizar actividades de refuerzo al finalizar el desarrollo de cada guía o al terminar la unidad
- Hacer las nivelaciones durante el transcurso de los procesos de aprendizaje y no dejarlas al finalizar el periodo
- Desarrollar actividades de refuerzo y recuperación mediante ejercicios, talleres, tareas, sustentaciones, exposiciones y trabajos realizados en clase o en la casa
- A estudiantes con bajo desempeño académico llevar paquetes de apoyo pedagógico de seguimiento y control.
- Informar a tiempo a los padres de familia a cerca del rendimiento académico de sus hijos, solicitando su apoyo y llevar evidencias del proceso de aprendizaje.
- Actas de compromiso con los autores directos, (padres de familia o acompañante, docente y estudiantes.
- Llevar el control de seguimiento de cada estudiante registrando la valoración y el avance permanente durante el proceso de aprendizaje como: bitácora, cuadro control de progreso, sabana de notas y boletines informativos periódicos
- Citar a los acudientes de los estudiantes que tengan dificultades de aprendizajes para hacer compromisos que conlleven al avance significativo del estudiante



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- Crear espacios de atención para aquellos estudiantes que muestren dificultades en el aprendizaje.
- Aplicar simulacros tipo pruebas saber.
- Exigir al estudiante ponerse al día en llegado caso de faltar a clase por cualquier motivo.
- Buscar apoyo y acompañamiento de los padres de familia hacia sus hijos mediante la capacitación en reuniones, charlas y escuela de padres.

ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO NO. ____

En las instalaciones del **Centro Educativo Rural LOS CEDROS**, Sede _____, siendo las _____ del día _____, mes _____ del año 202____, se acordó acompañar y contribuir con el fortalecimiento a los aprendizajes que presentó dificultad al estudiante _____, del Grado _____, según el plan de mejoramiento como estrategia para superar las dificultades presentadas en el área _____, a cargo del docente _____, y en cumplimiento al decreto 1290 y al pacto de convivencia del C.E.R. Los Cedros; de describen los desempeños a fortalecer.

Nº	Aprendizaje a fortalecer	
1		
2		
3		
Fecha de entrega		Nivel de avance



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

--	--	--

Para constancia se firma el día ____ del mes de ____ del 202 ____

Docente

Estudiante

Sede

Sede

2.5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

AUTOEVALUACIÓN:

Procesos de autoevaluación de las competencias de los estudiantes.

Diversas investigaciones han demostrado que la calidad de la educación va de la mano con el servicio educativo que brindan las instituciones educativas. De allí que conocer cómo se están desarrollando sus respectivos procesos en los establecimientos constituye una necesidad prioritaria.

Una herramienta idónea para conocer la realidad interna de los establecimientos educativos es la AUTOEVALUACIÓN porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de sus procesos y resultados.

La autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, basada en el análisis de diferentes aspectos, documentos e indicadores que facilitan a los integrantes de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Aprobado por la secretaria de educación departamental

según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

AREAS	SABER (CONCEPTUAL)	SABER HACE R (PROCEDIMENT AL)	SABER SE R (ACTITUDINAL)
PORCENTAJE	40%	30%	30%
CIENCIAS NATURALE S EDUCACIÓ N AMBIENTA L	40%	30%	30%
CIENCIAS SOCIALES	40%	30%	30%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	40%	30%	30%
EDUCACIÓ NÉTICA Y VALORES HUMANOS	40%	30%	30%



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Aprobado por la secretaria de educación departamental

según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	40%	30%	30%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	40%	30%	30%
INGLÉS	40%	30%	30%
LENGUAJE Y LITERATURA	40%	30%	30%
MATEMÁTICAS	40%	30%	30%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	40%	30%	30%
P.P.P.	40%	30%	30%



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Plan de mejoramiento con los criterios y las estrategias que permitan el apoyo para resolver situaciones evaluativas pendientes de los estudiantes.

El Centro Educativo Rural Los Cedros, en su defecto de nivelación para estudiantes con bajo desempeño académico deberá presentar durante todo el año lectivo las actividades correspondientes de nivelación (paquetes de apoyo pedagógico a estudiantes con bajo desempeño académico) esto se realizará al finalizar cada periodo lectivo; siendo presentados y evaluados por el consejo académico y comité de evaluación y promoción antes de finalizar cada periodo lectivo.

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán:

1. Actividades de refuerzo y/o nivelación
2. Revisión eje temático
3. Sustentación de trabajos
4. Prueba escrita adicional
5. Exposiciones
6. Consultas o tutorías
7. Talleres
8. Informes
9. Ensayos
10. Seminarios
11. Trabajo social o comunitario
12. Software educativo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

A continuación, se presentan los pasos ordenados que el docente debe realizar para asegurar que el estudiante está desarrollando correctamente el proceso metodológico de cada guía y estrategias para resolver situaciones pedagógicas durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Explicar, lo que se espera de él al terminar una unidad o una guía, es decir, que aprendizajes debe lograr con el desarrollo de la misma.
- Verificar que el estudiante elabore en el cuaderno, al iniciar cada unidad, el control de progreso como herramienta de seguimiento del avance.
- Explorar los saberes previos de los conocimientos y las experiencias sobre el tema.
- Evaluar cada una de las actividades con el propósito de que el estudiante adquiriera nuevos conceptos, explore el dominio y profundidad, e identifique la capacidad y la comprensión que logran en la actividad de aplicación de sus aprendizajes y su proyección a la comunidad.
- Verificar que lo consignado por los estudiantes en el cuaderno es correcto y corroborar si en la actividad se logró el aprendizaje, el afianzamiento o la aplicación de conceptos y destrezas buscando una evaluación formativa.
- Colocar el visto bueno en el control de progreso después de una adecuada comprobación de cada una de las actividades.
- Realizar una evaluación (tipo SABER) que permita detectar los avances o dificultades (evaluación sumativa) en el caso de respuestas incorrectas ayude a recuperación si fuese necesario.
- Una vez superada las dificultades y logrado el aprendizaje, se autoriza el paso a la siguiente unidad.
- El docente velará por que se genere un alto porcentaje de aprendizaje y de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por periodo.
- Los padres de familia apoyarán cada uno de los procesos académicos y de convivencia, involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación y permanente en talleres, Escuelas de Padres, reuniones de grados, entre otras. (decreto 1860, art. 49; Decreto 1290, art. 13-15)
- Se define un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante o padres de familia en la entrega de cada informe académico, el cual incluye (logros pendientes, actividades de refuerzo, fecha límite de entrega, presentación de una prueba escrita o sustentación del mismo).



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

- Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado, deberá continuar realizando actividades de refuerzo hasta que supere las dificultades presentadas en la unidad.
- El consejo de promoción y evaluación se reunirá 5 días antes, con el fin de analizar los casos de los estudiantes que presenten bajo rendimiento escolar y tomar los correctivos pertinentes.

2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación la periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos docentes y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas:

Docentes: Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante.

1. Control de progreso
2. Autocontrol de asistencia
3. Carpeta de evidencias
4. Registro de evaluaciones del docente
5. Listas de control
6. Cronograma de evaluaciones
7. Análisis en interpretación de resultados y juicio valorativo



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Directivos docentes: Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrará en un documento diseñado para tal efecto:

1. Control de progreso,
2. Control de asistencia,
3. Carpeta de evidencias,
4. Registro de evaluaciones del docente
5. Lista de control
6. Actas: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo académico, Comité de Evaluación.
7. Invitaciones, comunicados, circulares, oficios para docentes, padres de familia y estudiantes.
8. Análisis y divulgación de pruebas internas y externas.
9. Archivo de documentación.

Los Directivos docentes de los centros educativos deberán cumplir las siguientes funciones:

El consejo académico y el equipo directivo analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

- El consejo directivo velará por el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional evaluativo.
- Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del Sistema Institucional de Evaluación.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- Garantizar que el Sistema Institucional de Evaluación cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional por del Centro Educativo Rural Los Cedros del municipio de la Esperanza.
- Revisar y evaluar permanentemente el Sistema Institucional de Evaluación para proponer los ajustes necesarios.
- Evaluar periódicamente los resultados del Sistema Institucional de Evaluación para hacer los cambios necesarios.

Los docentes del centro educativo deberán cumplir las siguientes funciones:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por la misma.
- Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del consejo directivo, del consejo académico, del consejo estudiantil, asamblea de padres de familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al director, al Consejo Académico, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación del siguiente Comité de Evaluación y Promoción de estudiantes:

El comité de evaluación y promoción estarán integradas por el director, dos docentes, un representante por el último grado ofrecido en el CER y dos padres de familia. Se reunirán al finalizar cada periodo y al terminar el año lectivo y serán los encargados de realizar la promoción de los estudiantes que tengan dificultades académicas.



2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia

El año escolar está dividido en cuatro periodos de diez semanas cada uno, al término de los cuales los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito de valoración, que permita apreciar el avance de los educandos en los procesos formativos en cada una de las áreas, que deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante, señalando recomendaciones y estrategias para su continuo mejoramiento. El cuarto informe deberá contener cualitativamente la valoración final obtenida en todas las áreas durante el año.

2.9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación de desempeño de los estudiantes.

Decreto 1290 de 2009, artículo 16. Artículo 2.3.3.3.3.16. Registro escolar. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

El informe de los estudiantes tendrá la siguiente estructura:

- Membrete del CER Los Cedros
- Identificación del estudiante
- Valoración cualitativa y cuantitativa de cada una de las áreas de aprendizaje
- Desempeños por periodo de aprendizaje.
- fallas del estudiante a clases
- Observaciones de los titulares de grupo
- Los tres primeros boletines solo firman el docente titular



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- El cuarto boletín lo firma el docente titular y director

CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS
MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
Creado mediante decreto N° 252 del 12/2005
NIT: 900047583-1

Generado el 10/08/2024 04:31:26 PM

Informe de Desempeño Detallado

Estudiante	Documento	Grado	Curso
LAURA DEL CARMEN LANZABAL SALCEDO	1091134639	CUARTO	401
Año Escolar	2024	Periodo Académico	Primer Periodo
Promedio	Puesto Estudiante	Promedio del Curso	Jornada
Docente Titular	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	Sede	SEDE BRISAS

Asignatura	CIENCIAS NATURALES	I.H.S.	3	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.50 - ALTO
• Explica los efectos del movimiento de rotación y traslación de la tierra.						

Asignatura	SOCIALES	I.H.S.	3	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.30 - ALTO
• Reconoce la importancia del código de infancia y adolescencia. • Reconoce algunas instituciones que defienden los derechos de las niñas y los niños. • Valora la importancia de los derechos ambientales y sociales de las personas.						

Asignatura	MATEMÁTICAS	I.H.S.	4	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.40 - ALTO
• Resuelve algunas situaciones problema cuyas estrategias de solución requieren de las relaciones entre los números naturales. • Resuelve y formula situaciones matemáticas aplicando las propiedades de la multiplicación. • Resuelve situaciones problema por medio de la adición y sustracción de números mayores de seis cifras.						

Asignatura	LENGUA CASTELLANA	I.H.S.	4	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.30 - ALTO
• Identifica en sus escritos palabras que son sustantivos, verbos, adjetivos y adverbios. • Identifica personajes, espacios, tiempos y acciones en los cuentos que lee.						

Asignatura	INGLÉS	I.H.S.	2	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.00 - ALTO
• Utiliza saludos y despedidas en forma oral y escrita.						

Asignatura	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	I.H.S.	2	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.00 - SUPERIOR
• Aplica los colores en composiciones artísticas. • Obtiene los colores intermedios a partir de diferentes combinaciones. • Mezcla el color con gotas de agua para obtener las tonalidades monocromáticas en sus composiciones.						

Asignatura	EDUCACIÓN FÍSICA	I.H.S.	2	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	5.00 - SUPERIOR
• Participa en diferentes juegos utilizando las reglas en los juegos deportivos.						

Asignatura	RELIGIÓN	I.H.S.	1	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.50 - ALTO
• Participa con interés en los eventos escolares o familiares que me ayuden a descubrir mi vocación y a crecer integralmente. • Identifica la vocación como del llamado de Dios a cada uno (a) a realizarse personal y comunitariamente.						

Asignatura	ÉTICA Y VALORES	I.H.S.	1	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.00 - SUPERIOR
• Identifica y Valora los rasgos personales y los relaciona con las personas mas cercanas. • Reconoce que su la familia es diferente a las demás y se siente orgullosa de ella.						

Asignatura	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	I.H.S.	2	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	4.50 - ALTO
• Identifica los artefactos y procesos que la humanidad ha desarrollado para conservar, almacenar y transportar los alimentos.						

Asignatura	HUERTA ESCOLAR	I.H.S.	1	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	5.00 - SUPERIOR
• Utiliza las herramientas apropiadas para delimitar y limpiar el terreno destinado a la creación de la huerta escolar						

Comportamiento Escolar	Docente	LAURA TATIANA RONDÓN BOADA	SUPERIOR
•			



2.10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

Aprobadas en el manual de convivencia y manual de procedimientos y basados en los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Decreto 1290 que definen los derechos y deberes del estudiante y padres de familia en cuanto a la formación, evaluación y promoción del educando establecemos las siguientes instancias, procedimientos a reclamaciones sobre evaluación y promoción de cada estudiante:

- Dar a conocer el Sistema de Evaluación desde el inicio del año escolar al padre de familia y al estudiante.
- Llevar un registro de control de progreso por estudiante donde se plasmen la forma de evaluación que se realizó y la fecha especificando el tema, el área y cómo se realizó, ya sea oral o escrita; hacer firmar la evaluación por el padre de familia en caso que el estudiante no de rendimiento debe llamar al acudiente o padre de familia para que conozca las dificultades de su hijo.
- Hacer un acuerdo con el niño, padre de familia y docente en realizar otras actividades para fortalecer las dificultades.
- Si su rendimiento académico no alcanza los resultados esperados, nuevamente se realiza un plan de mejoramiento concertado y firmado por el estudiante, padre de familia y docente.
- Se presenta el informe al padre de familia y se procede a firmar el acta de compromiso.
- Presentar el informe al comité de evaluación, al director y por último llevarlo al consejo directivo si se hace necesario.
- Estas instancias tienen un tiempo máximo de cinco días para resolver y dar respuesta a reclamaciones.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Los estudiantes y padres de familia que consideren, se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito la solicitud muy respetuosamente siguiendo el conducto regular:

1. Profesor(a) del área
2. Director(a) de grupo
3. Comité de evaluación y promoción

2.11. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación en CER Los Cedros cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa.

El consejo académico elabora una propuesta inicial, para promover la discusión institucional entre estudiantes, educadores y padres de familia. Luego el consejo académico recoge los aportes realizados por los distintos estamentos de la comunidad educativa y elabora el proyecto definitivo, el cual presenta al consejo directivo para refrendarlo y aprobarlo. Al finalizar este proceso, el sistema institucional de evaluación se incluye en el Proyecto Educativo Institucional. El Director establece los mecanismos para dar a conocer el SIEE a la comunidad educativa.

El SIEE es objeto de seguimiento y evaluación durante el año académico con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades para realizar los ajustes necesarios al mismo, con la participación de la comunidad educativa.



CAPÍTULO III

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación

3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes

En el centro educativo Rural Los Cedros, los estudiantes deben contar con un 80% de asistencia en cada periodo escolar durante el año lectivo. Aquellos estudiantes que se ausentan más de este tiempo deben ser justificados y soportado con compromisos establecidos para la nivelación de los aprendizajes escolares y evaluación del mismo; a través de instrumentos que conlleven al cumplimiento de los logros establecidos en el plan de estudios para cada área y grado lectivo.

3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada

En los modelos escuela nueva, posprimaria y media, el estudiante trabaja a su propio ritmo de aprendizaje, el cual se promueve a otro nivel o grado sin tener que esperar a los demás, siempre y cuando haya logrado terminar las unidades.

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior a su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas, ciudadanas y laborales del grado que cursa. La decisión será anotada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en registro escolar (art 7 dto 1290).



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

Consideraciones a tener en cuenta para la promoción: según la normatividad contemplado en El decreto de 11075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.7. “Se realizará la promoción anticipada al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar”.

El estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo de competencias básicas para el grado que cursa en todas sus áreas de acuerdo a la promoción flexible, como estímulo será promovido(a) al grado siguiente durante el primer período académico del año (Art. 7 decreto 1290). Previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.
- Tener desempeño superior durante el primer período del año escolar, en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior.
- Excelente comportamiento Escolar en el año anterior y en el año en curso.
- Solicitud de estudio de caso del padre de familia ante el Docente titular quien a su vez solicita a la Comité de Evaluación y Promoción.
- Aceptación del acudiente y el estudiante de la promoción anticipada asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Aprobación final de la Comité de Evaluación y promoción por escrito mediante un acta.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se tendrán en cuenta como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- El estudiante promovido(a), deberá realizar las respectivas nivelaciones del primer período correspondiente al grado que ingresa.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación

Decreto 1290 de 2009, artículo 12. Artículo 2.3.3.3.12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Decreto 1290 de 2009, artículo 13. Artículo 2.3.3.3.13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por El CER.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación

Decreto 1290 de 2009, artículo 14. Artículo 2.3.3.3.14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Decreto 1290 de 2009, artículo 15. Artículo 2.3.3.3.3.15. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.5.Registro escolar

Decreto 1290 de 2009, artículo 16. Artículo 2.3.3.3.3.16. Registro escolar. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

En el CER Los Cedros, se ha establecido una carpeta por cada estudiante que debe contener los documentos exigidos en la matrícula iniciando el año escolar vigente y es donde reposa el historial académico de cada estudiante.

Folio de matrícula, observador del estudiante, actas de evaluación y promoción; de donde se extrae la información necesaria para la emisión de constancias de desempeño.

En el observador del estudiante, además de la identificación del estudiante también cuenta con el informe de las valoraciones por cada grado de las diferentes áreas, además de las valoraciones actitudinales tomando como referencia su conducta social y su aptitud para el aprendizaje en los diferentes grados.

En el observador del estudiante aparecen cuatro informes (resumen de salud, aptitudes, estímulos, comportamiento, compromisos) junto a la aplicación de estrategias de apoyo por cada periodo lectivo.

3.6. Constancia de desempeño

Para la expedición de constancias de desempeño se procederá de la siguiente manera:

- Solicitud ante el director con tres días de anticipación como mínimo.
- Presentar documento o fotocopia del mismo de la persona que requiere el certificado
- Presentar fecha del registro del documento
- Una vez entregado el documento verificar los datos

3.7. Proceso de graduación

Requisitos de titulación y certificación de los estudiantes de los grados: transición, quinto, noveno, décimo y undécimo.

- Estar debidamente matriculado(a) en el CER.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- Tener en regla la documentación y en su debida carpeta. (fotocopias del documento de identidad del estudiante, fotocopia del documento de identidad de los padres de familia y/o acudientes, carnet de vacunación, carnet de seguro médico. Boletines de todos los años anteriormente cursados, observador del estudiante, si es mayor de siete años debe contar con la tarjeta de identidad).

3.8.Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa. El consejo académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar:

- Una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece el CER.
- Revisión y análisis de los resultados en pruebas internas y externas.
- Definir el sentido de la evaluación en el establecimiento educativo
- Definir las clases de evaluación
- Definir la periodicidad de la información
- Establecer los rangos de la escala de valoración
- Diseñar los mecanismos de seguimiento
- Establecer los criterios de promoción



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- Definir los parámetros para la promoción anticipada
- Elaborar un formato de registro de evaluación
- Establecer los mecanismos de resolución de conflictos
- Informar los mecanismos de divulgación del Sistema Institucional de Evaluación
- Realizar el seguimiento al sistema institucional de evaluación

3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación

El Centro Educativo Rural Los Cedros realizará la socialización del sistema institucional de evaluación al inicio de cada año escolar o cuando se requiera realizar algún ajuste al SIEE.

- Citara a reuniones en el siguiente orden:
- Comité de evaluación y promoción
- Consejo académico
- Consejo Directivo

Publicara los ajustes que se realicen al SIEE en la plataforma vigente del CER

3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar

El CER informará por medio del proceso de inducción a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

Las estrategias:



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*

DANE 254385000431

NIT 900047583-1

- Plataforma vigente escolar
- Carteleras informativas
- Reuniones informativas.

Acciones:

- Al iniciar el año escolar se informará a toda la comunidad educativa sobre el contenido del documento SIEE
- Se darán instrucciones sobre donde pueden encontrar el documento para su lectura y conocer su contenido.
- Se realizarán encuestas al inicio y final de año para adquirir información que permita mejorar el SIEE.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

*Aprobado por la secretaria de educación departamental
según resolución 9145 del 7 de noviembre de 2024*
DANE 254385000431
NIT 900047583-1

A lo anterior firma a los _____ días del mes de _____ de 2024 los integrantes del Consejo Directivo.

MG. JAIRO PABON DUARTE
DIRECTOR

REPR. DE LOS DOCENTES

REPR. DE LOS DOCENTES

REPR. DE LOS PADRES DE FAMILIA

REPR. DE LOS PADRES DE FAMILIA

REPR. DE LOS EXALUMNOS

REPR. DEL SECTOR PRODUCTIVO

REPR. DE LOS ESTUDIANTES